MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000039

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2021

Cerrillos, 13 ENE. 2021

V I S T O S:

La solicitud del funcionario(a) interesado(a); la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, según lo dispuesto en el Decreto Nº 202/944/2020, punto N° II.- 10, se permitirá que los funcionarios(as) puedan diferir o adelantar hasta en una hora el horario de ingreso de su jornada laboral, siempre que ello no entorpezca el buen servicio, y que se cumpla con la jornada ordinaria de 44 horas semanales. Para ello se deberá realizar la correspondiente solicitud, autorizada por su jefatura, lo que será debidamente decretado por el Administrador Municipal.

Que, los antecedentes presentados por el funcionario interesado se encuentran en la circunstancia descrita en el párrafo precedente.

D E C R E T O:

1. Ordénese, a contar del día 01 de diciembre de 2020 y por el tiempo que se extienda el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, el cambio de jornada laboral de don **MAURICIO MUÑOZ GUTIÉRREZ**, Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted] funcionario de planta grado 3° del Estamento directivo, Director Jurídico, el que deberá desempeñar sus funciones de manera presencial, en los siguientes horarios:

Días	Desde	Hasta
Lunes a Jueves	09:30 horas	18:30 horas
Viernes	09:30 horas	17:30 horas

2. El Departamento de Personal notificará y registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por orden del Alcalde"

OSN/CUCh/FCQ/